



## INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO  
DIRECTIVO

### ACUERDO Nro.10

10 octubre de 2014

*“Por medio del cual se modifica el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo”*

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Consejo Directivo, de conformidad con los mandatos de la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal a) en armonía con el Estatuto General, artículo 12, literal a); que expresa que el Instituto Tecnológico del Putumayo goza de autonomía académica y administrativa, lo cual le permite: Darse y modificar sus Estatutos.

En merito a lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo 52° del Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo cuyo texto quedará así:

*ARTICULO 52°: Son requisitos para ser docente asociado:*

- a. *Ser docente asistente.*
- b. *Haber sido docente asistente durante dos años en una institución de educación superior oficialmente reconocida.*
- c. *Acreditar título de postgrado afín con su desempeño docente y presentar trabajo de investigación que constituya un aporte significativo a la Institución, a la docencia, a la ciencia, a las artes o a las humanidades.*
- d. *Haber obtenido mínimo 30 puntos en la Hoja de Vida.*
- e. *Haber sido recomendada su vinculación o ascenso por el Consejo Académico.*

*PARAGRAFO: El proyecto de investigación presentado para obtener el título de Maestría se hace equivalente para sus efectos a lo contemplado en el literal c) del presente Artículo, además debe ser director de Grupo de Investigación reconocido por el CIECYT.*

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el artículo 53° del Estatuto Docente cuyo texto quedará así:

*ARTICULO 53°: Son requisitos para ser Docente Titular:*

**“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”**

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán  
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105  
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co  
www.itp.edu.co

Acuerdo No.10 del 10 de octubre de 2014 Pág.1

PKY



## INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO  
DIRECTIVO

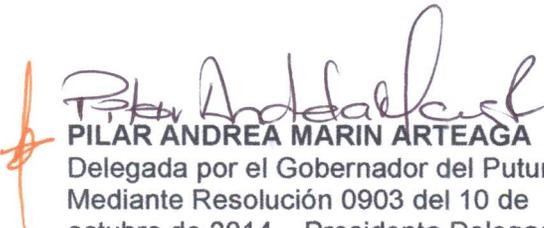
- a. Ser docente asociado.
- b. Haber sido docente asociado durante dos (2) años en una institución de educación superior oficialmente reconocida.
- c. Además del tiempo de permanencia como docente asociado determinado por el Instituto para la categoría, el docente deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.
- d. Haber obtenido mínimo 40 puntos en la Hoja de Vida.
- e. Haber sido recomendada su vinculación o ascenso por el Consejo Académico.

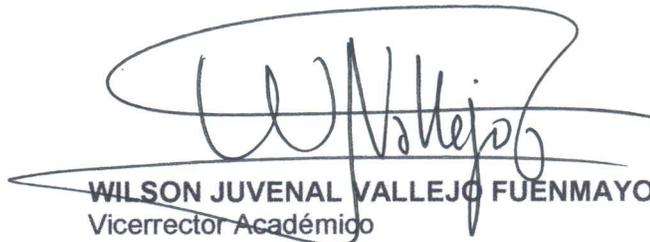
**PARAGRAFO:** Quienes acrediten título de Doctor, ingresarán a la categoría de profesor titular; además debe ser director de grupo de investigación reconocido ante el CIECYT y Colciencias.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los diez (10) días de octubre de dos mil catorce (2014).

  
**PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA**  
Delegada por el Gobernador del Putumayo  
Mediante Resolución 0903 del 10 de  
octubre de 2014 – Presidenta Delegada  
Consejo Directivo

  
**WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR**  
Vicerrector Académico

**“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”**

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán  
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105  
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co  
www.itp.edu.co

Acuerdo No.10 del 10 de octubre de 2014 Pág.2